PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE UN "SERVICIO DE CONSULTORÍA ESPECIALIZADA EN SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y ECONOMÍA CIRCULAR, PARA DISEÑO, EJECUCIÓN Y ANÁLISIS DE UN ESTUDIO DE PROSPECCIÓN EMPRESARIAL"

25-09-PY-120-026-EC

1. ANTECEDENTES

Bilbao Ekintza, E.P.E.L. es una entidad municipal que promueve la generación de riqueza económica y social para Bilbao, potenciando la ciudad como destino atractivo a la inversión, a la creación y crecimiento de empresas, mejorando las oportunidades de acceso al empleo.

Entre los objetivos de Bilbao Ekintza EPEL, y más concretamente del Área de Empresa y Empleo, se encuentran promover la atracción, la creación, el crecimiento y consolidación de empresas, así como apoyar el desarrollo competencial de las Pymes y comercios del municipio en aspectos como la mejora de su gestión y proyectos de desarrollo e innovación, generando de esta forma actividad económica y empleo, priorizando la intervención en los sectores estratégicos para la ciudad.

En línea con estas prioridades, Bilbao Ekintza-Ayuntamiento de Bilbao quiere impulsar distintas acciones en el ámbito de la sostenibilidad, enmarcadas en la economía circular, la eficiencia energética y la reducción de la huella de carbono, alineándose con las iniciativas que otras instituciones de Euskadi están desarrollando para implementar la normativa ambiental europea, como la Ley del Derecho a Reparar o la financiación verde.

En este sentido, disponer de información actualizada sobre el estado del sector de la reparación, su conocimiento de las exigencias medioambientales y su capacidad de adaptación a nuevos modelos de negocio es clave para el diseño de políticas eficaces. Este diagnóstico permitirá caracterizar el tejido empresarial actual, analizar su situación y proyectar posibles líneas de actuación.

El conocimiento resultante contribuirá al cumplimiento del plan de acción "Bilbao Sostenible: Agenda 2030 y ODS" y permitirá diseñar estrategias ajustadas a la realidad del sector, facilitando la toma de decisiones en cuanto a nuevos programas e iniciativas.

Asimismo, permitirá disponer de un plan de acción estratégico dirigido a las pymes, orientado a su transición hacia modelos más sostenibles y circulares. Esta base también podría servir para impulsar un nuevo programa de sostenibilidad ambiental que favorezca la adaptación progresiva de las empresas a la normativa europea en vigor, mejore su competitividad sostenible y les facilite el rediseño de sus modelos de negocio, siempre con el acompañamiento necesario y con el respaldo del conocimiento experto, dada la complejidad técnica del ámbito.

2. OBJETO

El objeto del presente contrato es la prestación de servicios por parte de una consultora especializada en sostenibilidad ambiental, con el fin de llevar a cabo el **diseño, ejecución y análisis de un estudio de prospección empresarial en el ámbito de la reparación**, conforme a la clasificación de códigos CNAE que será facilitada por Bilbao Ekintza, E.P.E.L., a la empresa adjudicataria.

Dicho estudio tendrá como finalidad principal la identificación y análisis de la situación actual de las empresas radicadas en el término municipal de Bilbao frente a las exigencias normativas vigentes en materia de sostenibilidad ambiental y economía circular, permitiendo así la caracterización del tejido empresarial local vinculado al sector de la reparación.

La empresa adjudicataria será responsable del diseño metodológico del estudio, incluyendo la elaboración de un cuestionario específico que será aplicado por personal encuestador proporcionado por Bilbao Ekintza, E.P.E.L., a una muestra estimada de mil quinientas (1.500) empresas.

Asimismo, la consultora deberá desarrollar una herramienta digital de diagnóstico sectorial, de uso sencillo, que permita evaluar el grado de adaptación y necesidades del tejido empresarial en relación con la sostenibilidad ambiental. Igualmente, deberá elaborar un plan de acción que sirva de base técnica para la definición y puesta en marcha de futuras actuaciones y/o programas impulsados por Bilbao Ekintza, E.P.E.L., dirigidos a pymes y comercios de la ciudad. Este plan de acción deberá incorporar, además, un catálogo detallado de servicios a ofrecer a las empresas, orientado a facilitar su transición hacia modelos de negocio más sostenibles y alineados con los principios de la economía circular.

3. DESCRIPCIÓN DETALLADA DEL SERVICIO

La empresa consultora adjudicataria será responsable de las siguientes tareas, estructuradas en fases para garantizar la calidad y coherencia del proyecto:

Fase 1: Diseño y Planificación

- **Diseño Metodológico del Estudio**: La consultora diseñará la metodología del estudio y elaborará una encuesta. Esta encuesta incluirá un bloque común para todos los sectores y contenidos específicos adaptados a las características de cada CNAE o agrupaciones funcionales.

  La finalidad principal será recopilar información útil y representativa del sector de la reparación en Bilbao para:

  - Identificar la situación actual de cada empresa en relación con la **normativa medioambiental** (eficiencia energética, huella de carbono, legislación ambiental, políticas de residuo cero).
  - Evaluar el **grado de adaptación** de las empresas a los principios de **sostenibilidad y economía circular**.
  - Analizar la **percepción empresarial** sobre el impacto futuro de la **legislación europea ambiental**.
  - Detectar **necesidades de apoyo técnico y económico**, así como posibles consecuencias en sus modelos de negocio.
  - Recabar información sobre el **relevo generacional** y las necesidades de personal en el sector.
  - Incorporar otros aspectos relevantes que se consensuen con Bilbao Ekintza para la consecución de los objetivos del estudio.

- **Elaboración de Circular Informativa**: Se apoyará a Bilbao Ekintza en la creación de una circular informativa para enviar a las empresas antes de las encuestas, explicando el objetivo y utilidad del estudio.

- **Desarrollo de Herramienta Digital de Diagnóstico**: Se creará una herramienta digital sencilla que permita el análisis ágil de los resultados globales, la generación automática de informes de diagnóstico individualizados y la elaboración de recomendaciones personalizadas. Esta herramienta deberá ser compatible con el sistema CRM de Bilbao Ekintza y cumplir con la normativa de protección de datos (RGPD).

- **Planificación del Trabajo de Campo**: Se establecerá la planificación y los criterios de calidad para el trabajo de campo, en coordinación con la persona responsable del equipo de encuestadores de Bilbao Ekintza.

Fase 2: Formación y Ejecución del Trabajo de Campo

- **Formación del Equipo de Prospección**: Se impartirán sesiones de formación al equipo de prospección de Bilbao Ekintza para:
    - Sensibilizar sobre los principios de sostenibilidad y economía circular.
    - Proporcionar conocimientos para la correcta ejecución de las entrevistas, incluyendo aspectos comunes y específicos de cada sector.
    - Asegurar la homogeneidad y calidad en la recogida de datos.
    - Formar en el uso de la herramienta digital para el volcado y registro de datos.

- **Supervisión y Asistencia Técnica**: Se realizará un seguimiento técnico continuo del trabajo de campo, ejecutado por el equipo de Bilbao Ekintza, para garantizar la correcta aplicación de las encuestas y la utilidad de los datos recogidos. Se establecerá un protocolo de supervisión y validación muestral. La base de datos inicial de aproximadamente 1.500 empresas será facilitada por Bilbao Ekintza.

Fase 3: Procesamiento de Datos e Informes

- **Análisis e Interpretación de Resultados**: Se procesarán y analizarán los datos obtenidos de las encuestas para caracterizar el tejido empresarial local en materia de sostenibilidad ambiental y economía circular.

- **Generación de Informes Individuales**: Se elaborarán informes individuales sintéticos para cada empresa encuestada, reflejando su situación, carencias y posibles líneas de acción. Esta fase se solapará con el trabajo de campo para agilizar la entrega de resultados.

Fase 4: Informe Global y Plan de Acción Estratégico

- **Elaboración de Informe Diagnóstico Global**: Se entregará un informe global detallado por CNAE o grupos de CNAE, caracterizando el sector de la reparación en relación con las normativas medioambientales y la economía circular, e identificando tendencias, necesidades, oportunidades y riesgos.

- **Desarrollo de Plan de Acción Estratégico**: Se elaborará un plan de acción estratégico que servirá de base para futuras iniciativas municipales (ejercicio 2026), incluyendo:
    - Propuestas de actuación a corto y medio plazo para Bilbao Ekintza.
    - Recomendaciones de servicios, programas y proyectos.
    - Propuestas de mejora metodológica para futuras convocatorias.
    - Posibles vías de asesoramiento individualizado y líneas de ayuda para PYMES bilbaínas.

- Un catálogo de servicios para facilitar la transición de PYMES y comercios hacia modelos de negocio sostenibles y circulares.

4. CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y PROTECCIÓN DE DATOS

Todo el proceso de encuesta y tratamiento de datos deberá cumplir con la **legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal**, en particular con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). La empresa adjudicataria garantizará la total protección de los datos suministrados por Bilbao Ekintza y solo los utilizará para el propósito específico del estudio. El formato final de los entregables deberá ser compatible con el sistema CRM de Bilbao Ekintza.

5. RESULTADOS ESPERADOS

Como resultado final del trabajo, la consultora adjudicataria deberá entregar:

- Un **informe diagnóstico global** que detalle los resultados por CNAE o agrupaciones funcionales, caracterizando el sector de la reparación en relación con las normativas medioambientales y la economía circular.
- Un **plan de acción estratégico** que sirva de base para que la Unidad de PYMES de Bilbao Ekintza desarrolle futuras actuaciones en 2026, alineado con las necesidades detectadas y los retos normativos, y con énfasis en la adaptación de los modelos de negocio.
- La **herramienta digital de diagnóstico sectorial**.
- Los **informes de diagnóstico individualizados** para cada empresa entrevistada.

6. SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO

La adjudicataria deberá:

- Presentar un **informe de seguimiento mensual** que recoja las actividades realizadas, incidencias y grado de avance.
- Entregar un **Informe Final** que incluya todos los productos del contrato (informe global, plan de acción, herramienta digital, informes individuales, etc.), un balance de resultados y las horas invertidas.
- Comunicar de inmediato cualquier incidencia relevante al equipo técnico de Bilbao Ekintza. Se abonarán únicamente las actuaciones debidamente justificadas y documentadas.

7. EQUIPO DE TRABAJO / PERSONAL ADSCRITO

La empresa adjudicataria deberá contar con un jefe de proyecto y un equipo técnico cualificado y con experiencia contrastada en los ámbitos de la **sostenibilidad ambiental**, la **economía circular**, el **análisis de datos** y la **consultoría estratégica para pymes**. El equipo propuesto deberá estar compuesto, como mínimo, por los siguientes perfiles:

- **Jefe/a de Proyecto – Coordinador/a General**

  Perfil requerido:
  - Formación universitaria superior (Grado/Licenciatura), preferentemente en ciencias ambientales, ingeniería, economía, sociología o áreas afines.
  - Experiencia mínima demostrable de 5 años en gestión de proyectos complejos en el ámbito de la sostenibilidad, economía circular o transformación empresarial.
  - Experiencia mínima demostrable de 5 años en consultoría estratégica en sostenibilidad con pymes, incluyendo diagnóstico, definición de hojas de ruta y acompañamiento en procesos de mejora ambiental, asesoramiento en legislación ambiental europea y adaptación normativa de pymes.

  Funciones:
  - Interlocución directa con el equipo técnico de Bilbao Ekintza.
  - Coordinación general de todas las fases del contrato.
  - Supervisión metodológica del estudio y validación de entregables.
  - Resolución de incidencias y garantía de cumplimiento de los plazos y objetivos.

- **Especialista en Sostenibilidad y Economía Circular**

  Perfil requerido:
  - Formación técnica (ciencias ambientales, ingeniería, biología, etc.).
  - Experiencia mínima demostrable de al menos 3 años en proyectos de sostenibilidad, eficiencia energética, gestión de residuos o similares en el entorno empresarial.
  - Experiencia mínima demostrable de al menos 3 años en consultoría estratégica en sostenibilidad con pymes, incluyendo análisis de situación, identificación de oportunidades de mejora y elaboración de propuestas de actuación y asesoramiento de marcos normativos europeos y nacionales (Ley del Derecho a Reparar, Green Deal, etc.).

  Funciones:
  - Diseño técnico de los contenidos sectoriales de la encuesta.
  - Identificación de impactos normativos sobre los distintos modelos de negocio.
  - Apoyo en la elaboración del plan de acción y catálogo de servicios para empresas.

- **Técnico/a en Análisis de Datos y Diagnóstico Empresarial**

  Perfil requerido:
  - Formación en estadística, economía, sociología, o similar.
  - Experiencia mínima demostrable de al menos 3 años previa en diseño de encuestas, análisis de datos cualitativos y cuantitativos, y visualización de resultados.

  Funciones:
  - Tratamiento y análisis de la información recogida en las encuestas.
  - Apoyo en la coordinación con el equipo de encuestadores.

- Seguimiento documental de los contactos y actuaciones realizadas.
- Generación de los informes individuales y globales de diagnóstico.
- Apoyo en el desarrollo de la herramienta digital y en la interpretación de resultados.

*** al menos uno de los perfiles anteriormente citados (Jefe/a de proyecto, especialista en sostenibilidad y economía circular y técnico/a en análisis de datos y diagnóstico empresarial) deberá tener capacidad para prestar el servicio en euskera, para lo que se exige tener acreditado el nivel C1 de euskera.**

- **Una persona con experiencia mínima demostrable de 3 años en impartición de cursos de formación, con nivel acreditado de euskera C1.**

Funciones:

- Formación al equipo de prospección de Bilbao Ekintza para:
  - Sensibilizar sobre los principios de sostenibilidad y economía circular.
  - Proporcionar conocimientos para la correcta ejecución de las entrevistas, incluyendo aspectos comunes y específicos de cada sector.
  - Asegurar la homogeneidad y calidad en la recogida de datos.
  - Formar en el uso de la herramienta digital para el volcado y registro de datos.

*** Cualquiera de los perfiles anteriormente citados (Jefe/a de proyecto, especialista en sostenibilidad y economía circular y técnico/a en análisis de datos y diagnóstico empresarial) podrá indistintamente ejercer las funciones de formación, siempre y cuando reúna los requisitos exigidos.**

Otros requisitos organizativos:

- **Será indispensable poder** trabajar de forma presencial en el municipio para facilitar el seguimiento y coordinación con Bilbao Ekintza.
- El equipo deberá contar con **disponibilidad** para mantener reuniones presenciales o virtuales de seguimiento con la entidad adjudicadora.
- Se valorará positivamente la inclusión de perfiles con **perspectiva de género y diversidad**, así como experiencia en trabajo con comercios y pymes locales.

Condiciones de Adscripción del Personal:

La adscripción del equipo de trabajo con los perfiles, responsabilidades y experiencia requeridas se considera una obligación contractual esencial. El incumplimiento de este requisito por parte de la entidad adjudicataria será motivo de resolución del contrato.

Bilbao Ekintza se reserva el derecho de solicitar la sustitución de cualquier miembro del equipo si se considera que su perfil profesional no es adecuado, por falta de habilidades necesarias para el correcto desempeño de sus funciones o por cualquier otra causa justificada. En tal caso, Bilbao Ekintza lo comunicará a la entidad adjudicataria con la antelación suficiente para que se puedan reorganizar los recursos de manera adecuada.

Sustitución del Personal Adscrito:

Cualquier sustitución de los miembros del equipo de trabajo deberá contar con la autorización expresa de Bilbao Ekintza. La entidad adjudicataria deberá acreditar que las nuevas incorporaciones cumplen con los requisitos de titulación y experiencia exigidos para el contrato. Además, la entidad adjudicataria está obligada a garantizar la continuidad del servicio, cubriendo las bajas del personal por enfermedad, accidente o cualquier otra causa durante la vigencia del contrato, sin interrumpir la prestación del mismo. La sustitución debe realizarse por personal con características y capacitación equivalentes.

Cumplimiento Normativo:

La entidad adjudicataria deberá cumplir con todas las normativas vigentes en materia fiscal, laboral y de seguridad social, así como las relacionadas con seguridad e higiene en el trabajo. Bilbao Ekintza se reserva expresamente el derecho de exigir cualquier documentación o justificante que considere necesario para acreditar el cumplimiento de estas obligaciones.

El incumplimiento de estas disposiciones podrá ser causa de resolución del contrato.

8. PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN

El presupuesto máximo del presente contrato asciende a 28.925,00 euros (veintiocho mil novecientos veinticinco mil euros), IVA no incluido.

Al importe anterior se le aplicará el tipo impositivo vigente del 21%, lo que representa un total de TREINTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE EUROS CON VEINTICINCO CENTIMOS (34.999,25), IVA incluido.

Este importe cubrirá la totalidad de los trabajos detallados en las fases descritas en este pliego, incluyendo los desarrollos técnicos, analíticos y de soporte.

Este importe tiene carácter de presupuesto base de licitación y no podrá ser superado por las ofertas económicas que se presenten. Cualquier propuesta económica que exceda este importe será automáticamente excluida del procedimiento.

Las empresas licitadoras deberán presentar, junto con su oferta económica, un **desglose detallado del presupuesto total**, asignando el coste correspondiente a cada una de las fases de ejecución definidas en este pliego. Dicho desglose deberá indicar expresamente los costes asociados a recursos humanos, materiales, medios técnicos y cualquier otro gasto necesario para la correcta ejecución del contrato.

Forma de Pago:

El pago de los servicios se realizará **por fases completadas y validadas** por Bilbao Ekintza, E.P.E.L. Una vez finalizada y aprobada cada fase, previa presentación de la documentación justificativa correspondiente y la conformidad de Bilbao Ekintza, se procederá al abono de dicha fase, de conformidad con los porcentajes que se establecen a continuación:

- 35% del precio ofertado, una vez finalizado y validado el Diseño y la Planificación prevista en la fase 1
- 20% del precio ofertado una vez finalizada y validada la Formación del equipo de prospección previsto en la fase 2.
- 10% del precio ofertado una vez finalizada y validada la ejecución del trabajo de campo del equipo de prospección previsto en la fase 2.
- 10% del precio ofertado una vez finalizado y validado el Procesamiento de datos e informes previsto en la Fase 3.
- 25% del precio ofertado una vez elaborado y validado el Informe Global y el Plan de Acción Estratégico previsto en la Fase 4.

La empresa adjudicataria estará obligada a realizar la facturación electrónica a la entidad licitadora, Bilbao Ekintza, E.P.E.L., de acuerdo con la normativa vigente en materia de facturación electrónica en el sector público.

9. PLAZO DE EJECUCIÓN

El proyecto se desarrollará en un periodo inicial de un (1) año desde la firma del contrato, con entregas parciales por fase. Cada fase deberá ser validada por Bilbao Ekintza antes de la siguiente.

Las empresas licitadoras deberán incluir en su propuesta técnica un **cronograma detallado y realista** para la ejecución de todas las fases del contrato, tal como se definen en el presente pliego. Este cronograma deberá especificar las fechas de inicio y fin previstas para cada tarea y fase, así como la dedicación de recursos estimada. Se valorará positivamente la claridad, coherencia y el nivel de detalle del cronograma propuesto.

10. OBLIGACIONES DE LA/S ENTIDAD/ES ADJUDICATARIA/S.

Las entidades adjudicatarias deberán velar por la correcta ejecución de los trabajos. A tal efecto, designará una persona responsable e interlocutora, que deberá estar, en todo momento, a disposición del Bilbao Ekintza EPEL para aclarar cualquier cuestión que el responsable del contrato considere necesaria, acudiendo a cuantas reuniones de coordinación Bilbao Ekintza EPEL le convoque, siendo a cargo del adjudicatario los gastos de desplazamiento que se pudieran ocasionar.

Todos los documentos y resultados de los trabajos realizados serán propiedad de Bilbao Ekintza EPEL, que podrá reproducirlos o divulgarlos total o parcialmente. La/s empresa/s adjudicataria/s podrá hacer uso de los mismos, ya sea como referencia o como base de futuros trabajos, siempre que cuente para ello con la autorización expresa de esta.

La propiedad intelectual de todos los documentos y resultados de los trabajos realizados quedará en poder de Bilbao Ekintza EPEL. Asimismo, sin perjuicio de lo dispuesto por la legislación vigente en materia de propiedad intelectual la documentación generada al amparo del presente contrato corresponde únicamente a Bilbao Ekintza EPEL, con exclusividad y a todos los efectos.

Durante la ejecución de los trabajos objeto del contrato, la/s adjudicataria/s se compromete/n, en todo momento, a facilitar a Bilbao Ekintza EPEL la información y documentación que ésta solicite para disponer de un pleno conocimiento de las circunstancias en que se desarrollan los trabajos, así como de los eventuales problemas que puedan plantearse y de los métodos y herramientas utilizados para resolverlos.

Asimismo, la/s empresa/s adjudicataria/s deberá/n proveer de la formación necesaria a los equipos de trabajo adscritos al contrato con el fin de garantizar la correcta ejecución de las prestaciones objeto del contrato.

Todos aquellos datos relacionados con el presente contrato que haya de suministrarse a la/s empresa/s adjudicataria/s para la realización de los servicios convenidos, se entienden confidenciales y quedarán si procede, bajo su custodia, debiendo salvaguardar la identidad y el secreto de dichas informaciones, así como dar la utilización exclusiva para lo que se han facilitado. Quienes colaboren con la/s adjudicataria/s están obligados no sólo al secreto profesional más absoluto, sino también a la neutralidad y máxima discreción frente a las personal usuarias y responsables del servicio. Toda la información que se les proporcione o confíe, así como todas las conversaciones en las que participen, serán consideradas como estrictamente confidenciales.

La empresa adjudicataria se obliga a guardar secreto profesional respecto de los datos, tanto de carácter empresarial como de carácter personal, a los que tuviera acceso, obligación que subsistirá aun después de finalizar sus relaciones con Bilbao Ekintza. La empresa adjudicataria establecerá las medidas técnicas y organizativas necesarias que garanticen la seguridad e integridad de los datos de carácter personal y eviten su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado conforme a los requisitos establecidos en la Ley de protección de datos de carácter personal.

La adjudicación del contrato conlleva la obligación de identificar claramente el servicio en cuanta documentación se pueda generar, haciendo expresa mención a su condición de servicio municipal dependiente de Bilbao Ekintza EPEL, con la utilización del logotipo/s correspondiente/s que esta determine.

La/s entidad/es adjudicataria/s realizará una adecuada gestión y uso de los recursos materiales que Bilbao Ekintza EPEL ponga a su disposición, siendo responsable de los posibles daños ocasionados por el personal adscrito al servicio en el ejercicio de sus funciones.

RESPONSABLE
EMPRESA Y EMPLEO

JAVIER ALVAREZ ARAS - 30585500P

Firmado digitalmente por JAVIER ALVAREZ ARAS - 30585500P
Fecha: 2025.07.30 11:41:39 +02'00'

Anexo I. - CNAEs

Reparación de maquinaria, equipos industriales y productos metálicos

(Grupo CNAE 331 – Reparación de maquinaria y equipo)

- **3311**: Reparación de productos metálicos fabricados.
- **3312**: Reparación de maquinaria.
- **3313**: Reparación de equipos electrónicos y ópticos.
- **3314**: Reparación de equipos eléctricos.
- **3315**: Reparación y mantenimiento naval.
- **3316**: Reparación y mantenimiento aeronáutico.
- **3317**: Reparación y mantenimiento ferroviario.
- **3319**: Reparación de otros equipos n.c.o.p. (no clasificados en otra parte).

Reparación de vehículos de motor y motocicletas

(Grupo CNAE 45 – Venta y reparación de vehículos de motor y motocicletas)

- **4520**: Mantenimiento y reparación de vehículos de motor.
- **4540**: Venta, mantenimiento y reparación de motocicletas y de sus repuestos y accesorios.

Reparación de ordenadores y equipos de comunicación

(Grupo CNAE 951 – Reparación de ordenadores y equipos de comunicación)

- **9511**: Reparación de ordenadores y equipos periféricos.
- **9512**: Reparación de equipos de comunicación.

Reparación de efectos personales y artículos de uso doméstico

(Grupo CNAE 952 – Reparación de otros efectos personales)

- **9521**: Reparación de aparatos electrónicos de audio y vídeo de uso doméstico.
- **9522**: Reparación de electrodomésticos y equipos para el hogar y el jardín.
- **9523**: Reparación de calzado y artículos de cuero.
- **9524**: Reparación de muebles y artículos de menaje.
- **9525**: Reparación de relojes y joyería.
- **9529**: Reparación de otros efectos personales y artículos de uso doméstico.

- **CNAE 6209** otros servicios relacionados con las tecnologías de la información y la informática
- **CNAE 3832 -** valorización de materiales ya clasificados
- **CNAE 9601** - Lavado y limpieza de prendas textiles y de piel
- **CNAE 1413**- Confección de otras prendas exteriores
- **CNAE 4339-** Reparación de elementos constructivos en edificios